



## Señor:(a) YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO

**AVISO 1547** 

Valledupar, 01 de Octubre de 2018

Acto Administrativo a notificar: "POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA- SANCION MORATORIA"

Sujeto a notificar a: YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal según oficio CSED ex 5415 del 20 de Septiembre de 2018. Dirigido al señor (a) YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO

, Para que se llevara a cabo el trámite de notificación personal que una vez vencido el término de 5 días hábiles esta secretaria procede a notificarlo por aviso.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Hace saber que, mediante oficio No 0890 del (28) de Agosto 2018, destinado al señor(a) YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO

- , se les comunicó que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, expidió la Resolución 006303 del (27) de Agosto de 2018. "POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA-SANCION MORATORIA"
- ". En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual el señor(a) YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO

Figura como interesado. Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO

, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (Jueves) 20 de septiembre de 2018.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día 20 de Septiembre de 2018, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (26) de Septiembre de 2018 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente.

YULY PAOLA VIGNA MALKUM. Técnico – oficina jurídica – SED.

Elaboró: ROSMEL FERNANDEZ PEÑA – judicante SED

Calle 16 No 12 – 120 edificio Alfonso López Michelsen Valledupar Teléfonos: 5748230 – 5748270, ext 401, fax 403,